


ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y LA COOPERACIÓN UNIVERSIDAD ABIERTA (IEPC)		FIRMAS: 
NIF: G-74002221	UNIDAD MONETARIA: EUROS	

MEMORIA SIMPLIFICADA DEL EJERCICIO 2019

1.ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad se constituyó con personalidad jurídica como Asociación no Gubernamental (O.N.G.), en fecha doce de septiembre de dos mil, al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de Diciembre y el artículo 22 de La Constitución Española, adaptando sus estatutos a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, siendo la finalidad primordial la de crear e impulsar foros de debate, estudios e investigación que favorezcan la paz y la cooperación mediante el intercambio cultural, así como favorecer el desarrollo sostenible de los pueblos y la dignidad de los ciudadanos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) IMAGEN FIEL.-

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la entidad, y se han formulado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia contable y con la aplicación de los principios de contabilidad del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (RD 1515/2007), y la Resolución 26 de marzo del 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y las disposiciones del ICAC publicadas a tal efecto, con el objeto de mostrar en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del Patrimonio, de la Situación Financiera y de los resultados de la entidad.

b) PRINCIPIOS CONTABLES

La entidad Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación (IEPC) ha aplicado los principios contables establecidos por el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (RD 1515/2007), la Resolución 26 de marzo del 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y las disposiciones del ICAC publicadas a tal efecto.

c) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.-

El cuadro de cuentas que utiliza la entidad le permite elaborar las cuentas anuales con el formato y contenido de las diferentes rúbricas establecidas en el P.G.C. para entidades sin ánimo de lucro. Aplicando en la contabilización de las operaciones los principios contables obligatorios y las Normas de Valoración obligatorias que figuren en el P.G.C.

d) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:

No existen elementos patrimoniales recogidos en varias partidas del balance.